



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

SUBFONDO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Contenido

I.	Resumen ejecutivo.....	¡Error! Marcador no definido.
II.	Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
III.	Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Subfondo de Educación Tecnológica.....	3
III.1.	Características del Fondo	3
III.2.	Contribución y destino.....	10
III.3.	Gestión.....	22
III.4.	Generación de información y rendición de cuentas.....	31
III.5.	Orientación y medición de resultados.....	38
IV.	Conclusiones.....	46
IV.1.	General	46
IV.2.	Recomendaciones.....	46
V.	Glosario de siglas y acrónimos	47
VI.	Anexos numéricos.....	49
	Anexo 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	49
VII.	Anexos alfabéticos	50
	Anexo A: Plan Estatal del Estado de San Luis Potosí	50

I. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Subfondo de Educación Tecnológica

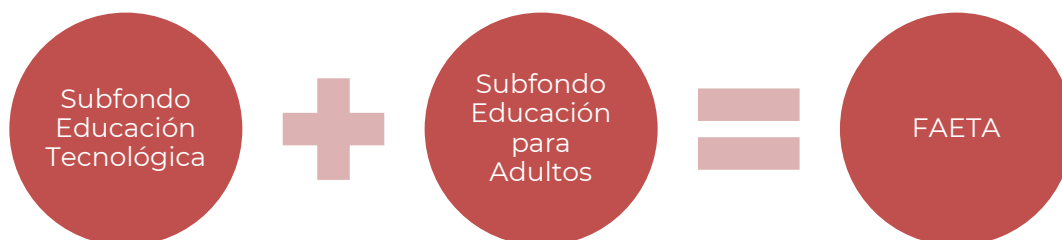
III.1. Características del Fondo

De conformidad con el artículo 119 de la Ley General de Educación, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país.

En la asignación del presupuesto de cada uno de los niveles de educación, se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación, con criterios de excelencia.

Los recursos federales recibidos para la prestación de los servicios educativos por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse íntegra, oportuna y exclusivamente a la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),¹ el cual se integra de dos subfondos, Educación Tecnológica y Educación para Adultos, y es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).



¹ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el artículo 25 de la LCF, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esa Ley. En la fracción VI se encuentra el FAETA.

Conforme al artículo 42 de la LCF, los recursos del FAETA tienen por objeto prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

En el caso del Subfondo de Educación Tecnológica, El Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, con presencia en 30 entidades federativas, proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el propósito de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

El artículo 43 de la LCF, indica que el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior.

- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

La información que presenten las entidades y la SEP, por FAETA, deberá sujetarse al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este sentido, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), en el Capítulo V “Del Fondo Estatal para la Educación Tecnológica y de Adultos”, artículos 26 a 30, es consistente con los objetivos y procedimientos de los artículos 42 y 43 de la LCF.

De acuerdo con los artículos 28, 29 y 30 de la LAATEMSLP, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación, en coordinación con los organismos especializados en las materias que correspondan, programará y ejercerá las partidas presupuestales derivadas del FAETA, de acuerdo con las necesidades que en educación tecnológica y de adultos sean prioritarias, para lo cual diseñará estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, conforme a los lineamientos de los órganos de planeación y educación del Estado.

Caracterización del problema que busca atender el FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, en San Luis Potosí

⇒ Población objetivo

La educación media superior es el tipo educativo que comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. El grupo de edad típico para cursar este tipo educativo es de 15 a 17 años.

Por su parte, la Educación profesional técnica, es el nivel educativo de tipo medio superior, en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo, se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan (si así lo desea) optar por una educación de tipo superior.

En el ciclo escolar 2018-2019, a nivel nacional, la educación profesional técnica atendió al 36.2% de los alumnos en el nivel medio superior.

De acuerdo con las proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, de 2016 a 2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en San Luis Potosí, en 2019, se estimó un total de 2,835,651 personas en el país, de las cuales el grupo de 15 a 17 años representó el 5.5% (157,342 personas).

PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS EN SAN LUIS POTOSÍ, 2019
(PERSONAS Y PORCENTAJES)

Edad	Hombres	Mujeres	Total	Participación por edad (%)
Total estatal (15-17 años)	79,618	77,724	157,342	100.0
15	26,797	26,094	52,891	33.6
16	26,556	25,919	52,475	33.4
17	26,265	25,711	51,976	33.0
Participación por sexo (%)	50.6	49.4	100.0	-

FUENTE: Consejo Nacional de Población. (2019). Base de datos Población a inicio de año. México. Mayo 14, 2019. Sitio web: <<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>>.

Los 157,342 jóvenes de 15 a 17 años en el país constituyen, en general, la población potencial de la educación media superior y, en particular, de la educación profesional técnica que brinda el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

La cuantificación de la población objetivo dependerá de los criterios de selección de cada uno de los programas académicos que ofrece esa institución.

⇒ Infraestructura física educativa

Actualmente el CONALEP cuenta con 307 planteles ubicados en las 32 entidades federativas del país y ocho Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST), tiene presencia en las principales ciudades, zonas industriales y en 239 municipios.

De conformidad con el Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, con el fin de establecer las bases, compromisos y responsabilidades para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica en el Estado de San Luis Potosí, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros.

En dicho Convenio, en la cláusula séptima, se establece que el CONALEP San Luis Potosí tendrá las atribuciones siguientes:

- ⇒ Prestar los servicios de educación profesional técnica;
- ⇒ Definir la oferta educativa;
- ⇒ Establecer los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores;
- ⇒ productivos, público, social, privado y educativo;
- ⇒ Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares;

- ⇒ Ministran los recursos financieros y supervisan la operación administrativa de los planteles, y
- ⇒ Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro.

La oferta educativa de CONALEP San Luis Potosí abarca los 5 municipios en los que se encuentran los planteles (San Luis Potosí, Ing. Manuel Moreno Torres, Ciudad Valles, Matehuala y Villa de Reyes), que forman parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación, y en los cuales se tiene registrada una matrícula de 5,259 alumnos, durante el ciclo escolar 2018-2019.

De esos estudiantes, el 36.7% (1,930) correspondieron a nuevo ingreso y el restante 63.3% (3,329) a reingreso. El 26.7% (1,404) alumnos estuvieron el plantel Ing. Manuel Moreno Torres, el 25.6% (1,345) al de San Luis Potosí, el 18.8% (990) a Villa de Reyes, el 15.8% (832) a Ciudad Valles, y el 13.1% (688) a Matehuala.

- ⇒ Recursos humanos

Para la atención de los alumnos, durante el ciclo escolar 2018-2019, se tenían aprobadas 4,832 horas de docentes frente al grupo, lo que significó 247 trabajadores académicos. De estos, 136 (53%) docentes son de sexo masculino, y el restante 47% (119), del femenino. No obstante, no se cuenta con los diagnósticos necesarios para determinar cuántos trabajadores académicos son necesarios para atender de forma adecuada y suficiente a la matrícula de los 5 planteles.

Uno de los principales problemas que enfrenta el Conalep es el abandono escolar, que está vinculado a aspectos socioeconómicos y escolares. Entre los factores que propician la deserción escolar, son las ausencias del personal docente, (ya que esto tiene un efecto negativo en el aprovechamiento y compromiso del estudiante).

Conforme a la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, los factores del ámbito educativo son los que más influyen en el abandono escolar, especialmente la percepción que tiene el alumno de la importancia de estudiar y trabajar, las bajas calificaciones, la inasistencia a clases y la reprobación de módulos (materias).

La falta de involucramiento del docente con el alumno, propicia que el alumno pierda el interés en la clase; el docente debe estar enterado directamente del ánimo con que el alumno está participando en clases. Debe ser el primero en darse cuenta del poco o mucho interés que muestra el alumno en el aula. Otra implicación de que el docente no se involucre es la falta oportuna del reporte de alumnos en riesgo de abandono escolar.

De igual forma, la violencia escolar y las limitantes que tienen los Planteles para abordar problemas sociales del entorno (consumo y venta de drogas, pandillerismo y asaltos entre otros) generan ambientes de convivencia no pacífica que influyen en que la escuela sea un lugar poco atractivo para los alumnos.

Evolución del presupuesto del FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, 2015-2019

La distribución de los recursos del FAETA Subfondo Educación Tecnológica, se dará en consideración de los elementos siguientes:

- ⇒ Número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los convenios suscritos se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- ⇒ Los recursos presupuestales transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- ⇒ Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

En 2019, los recursos ejercidos del FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, por el Estado de San Luis Potosí ascendieron a 90.8 millones de pesos (mdp), los cuales representaron el 2.0% del total nacional de las aportaciones de ese fondo (4,647.9 mdp).^{2/}

En el periodo 2015-2019, las aportaciones del FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, a nivel nacional y estatal han tenido un incremento constante, como a continuación se detalla:

RECURSOS EJERCIDOS DEL FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
EN EL ÁMBITO NACIONAL Y POR EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2015-2019
(Millones de pesos y porcentajes)

Año	Total Nacional (1)	San Luis Potosí (2)	Participación (((2)x100)/(1))
2015	3,904.0	78.8	2.0%
2016	4,140.7	83.5	2.0%
2017	4,238.7	85.8	2.0%
2018	4,497.4	88.2	2.0%
2019	4,647.9	90.8	2.0%
Variación porcentual 2015-2019 (((2019/2015)-1)x100)	19.1%	15.2%	n.a.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, En Cuentas Públicas 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.*

Como puede observarse, las aportaciones del FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, al Estado de San Luis Potosí han tenido un incremento de 15.2% entre 2015 y 2019.

Alineación y congruencia de las acciones de la instancia normativa con la MIR 2019

De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2019 del programa presupuestario 1009 FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el objetivo de nivel de Fin es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas”, el cual se verifica mediante el indicador “Tasa neta de escolarización de educación media superior. Total”.

2/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, En Cuenta Pública 2019*, de SHCP Sitio web: <<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/Print.R33.03.EAEPFPEER33.pdf>>.

En este sentido, los objetivos del FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, y de su MIR 2019, están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Eje general “Bienestar”), y con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (Eje 1: San Luis Potosí Próspero y Eje 2: San Luis Incluyente).

III.2. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades	✓
b) Se cuantifican las necesidades en infraestructura, equipamiento y recursos humanos por plantel.	X
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades y se establece una relación entre la oferta académica y la demanda laboral.	✓
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	X
e) Se establecen actualizaciones a los planteles de estudio con base en la demanda de necesidades del sector productivo de la entidad federativa.	✓
f) Se integra la información en un solo documento	X

No

No aplica

A 2020, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de San Luis Potosí, no cuenta con documentos diagnósticos actualizados.

Continúa laborando con el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018*, éste forma parte del diagnóstico nacional que Sistema CONALEP integró en materia de educación tecnológica, el cual se encuentra alineado estructural y programáticamente al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

A nivel local y con base en el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* se integró el *Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018*, en este documento se establecen indicadores educativos, entre los que destacan: (1) la cobertura y abandono escolar, (2) la equidad, (3) la calidad, (4) la pertinencia, (subdividido por infraestructura, equipamiento y conectividad), y (5) un análisis FODA del Sistema CONALEP en la entidad federativa.

Adicional a estos dos documentos, el CONALEP SLP emitió para el Ejercicio Fiscal 2017 el *Informe de Resultados del periodo enero-diciembre 2016* en éste se describe el estado que guardan los servicios personales, los recursos materiales, así como el avance financiero del presupuesto asignado; sin embargo, como reporte no cumple con los requerimientos de un diagnóstico.

En este informe se identifica el estado de la demanda de necesidades internas del Colegio, las acciones llevadas a cabo para identificar la demanda en el sector laboral, vinculado a los avances reales en los cuatro formatos mixtos de trabajo en formación dual y la vinculación escuela-empresa: (1) Formación Profesional Técnica Bachiller para la Empresa (FPTBE), (2) Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), (3) Formación Profesional Dual CONALEP-Empresa (FPDCE) y, por último (4) el Programa de Semilleros.

Servicios Personales

El CONALEP SLP no cuenta con un diagnóstico respecto a los servicios personales, el documento que se utiliza para ese efecto es el *Programa Operativo Anual POA 2017*, que si bien no es un diagnóstico que identifique causas y necesidades en materia de servicios personales, establece la necesidad de recursos financieros.

El financiamiento de los servicios personales en el CONALEP SLP proviene en un 95% del FAETA; sin embargo, el resto de compromisos laborales derivados de la basificación de los trabajadores académicos ha generado que el Colegio tenga que financiar, con ingresos propios, una parte de las prestaciones, impuestos y seguridad social, así como las Horas – Semana – Mes (HSM) de los trabajadores académicos.

Recursos Materiales

En lo relativo a los Recursos Materiales, el CONALEP SLP cuenta con el documento denominado *Programa de Trabajo y Mejora Continua 2017*, elaborado a principios de año; en él se señalan las prioridades, el diagnóstico, así como el Plan de Acción, en lo relativo a las instalaciones y al equipamiento de cada uno de los cinco planteles que existen en la entidad federativa, dicho diagnóstico se vincula de manera directa a los requerimientos del POA; sin embargo, dada la concentración del uso de los recursos del Fondo en los servicios personales, muchas de las necesidades vinculadas a los gastos materiales han quedado insatisfechas.

Para generar opciones de financiamiento que permitan obtener recursos para fortalecer tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje, como la inversión para el mantenimiento y equipamiento, se estableció el cobro de tres cuotas: la Cuota de mantenimiento y/o equipamiento, el Fondo de certificación y el Fondo de titulación.

Recomendación: Integrar en un solo documento el diagnóstico general del CONALEP SLP, actualizados a 2020, en el que se identifiquen las necesidades particulares tanto en materia de servicios personales como en el rubro del gasto operativo. El diagnóstico debe recoger las particularidades del estado y alinearse con los instrumentos de planeación que el Sistema CONALEP tiene a nivel nacional

- 2. ¿La instancia encargada del Fondo utiliza el diagnóstico de las necesidades y problemáticas sobre los recursos humanos y materiales para diseñar la teoría causal de las intervenciones que realiza, establecer metas de corto y mediano plazo, y asignar recursos?**

No, al no contar con un diagnóstico actualizado a 2020, el CONALEP SLP no tiene los insumos necesarios para confirmar, actualizar, modificar o rediseñar la teoría causal de las intervenciones que realiza.

3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Criterio	Sí o No
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	X
b) están estandarizadas, es decir, son utilizadas por las dependencias responsables (normativas y operativas del Fondo).	X
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	X
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	X

No.

El CONALEP SLP no tiene un documento en el que se definan criterios para distribuir los recursos del FAETA entre la dirección general del Colegio y los cinco planteles del estado. Se cuenta con el POA 2017, pero en este no se establecen criterios claros a través de los cuales se puedan distribuir las asignaciones presupuestales del Fondo en la entidad.

El ejercicio de planeación y de presupuestación de las necesidades del CONALEP SLP se realiza de manera anual tomando como base las estrategias identificadas en el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018*, este proceso se encuentra alineado a las estrategias federales de planeación en el rubro: el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y el *Programa Sectorial de Educación*, de igual forma, se encuentra alineado al *Plan Estatal de Desarrollo* sobre todo en el Eje 2: Sector Educación “San Luis Incluyente”.

Al interior de la entidad, una vez recibidos los recursos provenientes del FAETA, comienza el ejercicio de construcción del POA 2017. La integración de éste se elabora en el seno del Consejo Técnico del Colegio con la participación de los directores de los cinco planteles estatales, así como funcionarios de la Dirección General; sin embargo, no se presentó ningún criterio claro mediante el cual se distribuyan los recursos en la entidad.

Recursos Humanos

En general el Colegio no cuenta con criterios claros para distribuir los recursos de los Servicios Personales, sólo se cuenta con el documento *Manual de Prestaciones 2015-2017*, que establece algunos criterios en el campo específico de la asignación de prestaciones al personal, tanto académico como administrativo, destacando la identificación por cada prestación de su definición, así como los montos y las normas a través de los cuales se acceden a éstas.

Recursos Materiales

El CONALEP SLP no cuenta con criterios para la asignación de presupuesto para los recursos materiales, lleva a cabo la asignación de recursos de acuerdo al POA, siendo éste el único documento en el que es posible identificar los capítulos y partidas del gasto del Fondo.

Recomendación: Integrar en un solo documento que puede ser de emisión anual, los criterios que indiquen cómo la manera en la que se distribuirán los recursos del FAETA entre la Dirección General y los cinco planteles, estableciendo los mecanismos de acceso, los destinos, usos, limitantes, obligaciones y responsabilidades, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tendrán los que hagan uso de los recursos del Fondo.

4. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.	✓
b) Tiene establecidas metas.	X
c) Se revisa y actualiza.	✓
d) Es conocida por las áreas responsables.	✓

Si Nivel 3

A 2020, sigue vigente el *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018*, en el que se establece el Objetivo 2: Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional, y la Estrategia 2.1 Involucrar a los sectores productivos público, privado y social en el diseño y actualización de planes y programas de estudios que permitan asegurar su pertinencia.

En seguimiento a esta estrategia del Colegio a nivel federal se cuenta con dos documentos clave para la atención de la demanda de servicios de educación tecnológica: el *Estudio de la Pertinencia de la Oferta Educativa 2017* y el *Informe de Empleabilidad y el Seguimiento de Egresados 2017*, estos a su vez se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo como al Programa Sectorial en Educación.

A nivel estatal, el CONALEP SLP tuvo actividades de adecuación de su oferta educativa, producto del ejercicio de identificación de necesidades locales descrito en el *Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018*; entre éstas acciones, se encontró la actualización de la oferta educativa en el plantel 043 Ing. Manuel Moreno Torres producto de la incorporación de la carrera de Electromecánica Industrial y la baja de la carrera de Informática, derivado de la identificación de la necesidad estatal en materia de desarrollo de capital humano en el sector, debido al incremento de empresas en la región dedicadas a la rama automotriz, así como de la red de empresas secundarias encargadas de suplir de insumos a la primera.

En estos dos documentos es posible identificar la estrategia nacional del CONALEP en materia de adecuación de la educación superior tecnológica y la vinculación del Colegio con

el sector productivo en el sentido de la identificación regional de oportunidades laborales asociadas a procesos económicos de inversión y desarrollo en alguno de los cinco sectores estratégicos del país: Automotriz, eléctrico-electrónico, energético, aeroespacial y turismo-gastronómico y segundo mediante la transformación de la oferta educativa tecnológica del CONALEP SLP de manera que se ajuste a la demanda regional de técnicos profesionales.

La evidencia presentada no permite identificar los procesos de actualización o de revisión, y la estrategia de planeación y programación se encuentra dispersa entre varios documentos, por lo que no es sencillo identificar uno que sistematice a nivel local las directrices del *Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018*.

Recomendación: Si bien, el documento *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018* establece los objetivos, estrategias y líneas de acción del Colegio a nivel federal, se puede replicar al ejercicio de integración de una estrategia a nivel estatal, misma que se institucionalice y se realice por un periodo definido de tiempo. Una vez terminado se debe revisar y actualizar el documento guía que establezca las prioridades estatales asociadas a un diagnóstico.

5. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Criterio	Si o No
a) Capítulo de Gasto.	✓
b) Planteles educativos.	X
c) Niveles válidos de personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable.	✓
d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.	X

Si

Nivel 2

La entidad documentó, en tiempo y forma el destino de las aportaciones provenientes del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019, mediante la captura de los Reportes trimestrales en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, con los requerimientos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) –antes Sistema de Formato Único (SFU)–; la emisión de este reporte implica la identificación por parte de la instancia ejecutora de los recursos del Fondo del Capítulo y la Partida en la que se asigna el gasto ejercido.

6. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

El Colegio no cuenta con un diagnóstico preciso de necesidades en materia de recursos humanos y materiales; sin embargo, en varios documentos, tanto financieros como de planeación, se identifican elementos tendenciales en materia financiera y organizacionales que inciden en la correcta gestión de los recursos del Fondo y que sirven para la construcción de instrumentos para la asignación presupuestal de los recursos del FAETA.

Dada la comunicación existente entre el Colegio y el sector productivo estatal, se ha conseguido establecer un vínculo entre la oferta académica y las necesidades regionales, lo cual ha permitido generar un lazo entre las acciones organizacionales y académicas realizadas por el CONALEP SLP y los requerimientos en materia de capital humano del sector productivo y de servicios en la entidad federativa.

Las transformaciones curriculares conllevaron cambios en la estructura del personal académico y de insumos didácticos para la educación técnica, así como la aprobación y apertura de la nueva carrera de Electromecánica Industrial en el plantel 043 Ing. Manuel Moreno Torres fue respuesta a las necesidades en materia de capital humano identificadas por los ejercicios conjuntos del CONALEP SLP y el sector productivo local; de igual manera, se buscó incidir en la formación de las características y capacidades que deba tener el cuerpo docente del Colegio, mismo que será el encargado de formar a los alumnos en la nueva carrera, reto que debe ser cubierto con la realización de capacitaciones y actualizaciones.

La identificación de las necesidades relativas a los recursos materiales se lleva a cabo durante la integración del POA, y se presentan a la Junta Directiva del CONALEP SLP para su evaluación y aprobación; el proceso de elaboración del POA es estrictamente financiero, por lo que no incluye elementos de identificación de la causalidad ni cuantificación de las necesidades, tanto del Colegio como de la población objetivo.

El *Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018* identifica necesidades generales de este sistema de bachillerato tecnológico, por lo que es importante generar documentos locales que vinculen la estrategia y necesidades del Colegio al entorno estatal,

la entidad entregó evidencia de las minutas producto de las reuniones del Comité de Vinculación, espacio a través del cual se analiza la pertinencia de la oferta educativa local.

Los recursos del Fondo son utilizados generalmente para cubrir las necesidades del Capítulo 1000 de Servicios Personales; mientras que, para el caso de los recursos materiales, el CONALEP SLP los presupuesta con base a la información del Ejercicio Fiscal anterior.

Recomendación: Integrar un diagnóstico en el que se identifiquen y cuantifiquen las necesidades del Colegio, mismo que incluya una proyección adecuada que establezca objetivos institucionales a corto, mediano y largo plazo; la integración de este diagnóstico debe contemplar la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), de manera que se puedan incorporar actividades vinculadas a resultados claros, conforme a las necesidades identificadas en el proceso de definición de las causas y problemas que presenta el Sistema CONALEP en la entidad.

7. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes

Sí Nivel 3

La entidad identifica las fuentes concurrentes de financiamiento a través de las cuales opera el CONALEP SLP y que complementan los recursos del FAETA en el estado, estas fuentes son, principalmente, los ingresos propios derivados de cuotas autorizadas para el 2017, a través de las cuales se busca subsanar el déficit fiscal producto de la falta regular de una aportación estatal para solventar, sobre todo, el rubro de servicios personales, para cumplimentar las obligaciones laborales producto de la basificación de los trabajadores académicos en el año 2007.

La situación financiera del CONALEP SLP es deficitaria, uno de los principales problemas identificados es la persistencia de la falta de asignación directa de recursos por parte del estado para solventar rubros de servicios personales que quedan fuera de la cobertura de los recursos ministrados en la entidad por las aportaciones del FAETA.

Recomendación: Identificar con precisión las fuentes de financiamiento concurrentes de manera que se pueda potenciar el ejercicio de los recursos en cumplimiento de los objetivos y las atribuciones del Colegio, es importante conocer las normas, el calendario y los procedimientos a través de los cuales es posible acceder a estos recursos en caso de ser federales.

8. ¿Existen estrategias, programas o acciones que instrumente el Conalep SLP que se consideren complementarias de los servicios de educación tecnológica que se financian con el Subfondo FAETA-Educación Tecnológica?

No.

El objetivo del CONALEP SLP es el de establecer y evaluar los servicios de educación profesional y profesional técnica bachiller mediante de la formación de profesionales técnicos y profesionales técnicos bachilleres, para ello, ha implementado desde 1992 el modelo académico institucional basado en las competencias, a partir de las premisas de corresponsabilidad sectorial, pertinencia tecnológica, competitividad profesional y valoración social, conforme a las estrategias nacionales y sectoriales y con apego a los lineamientos establecidos para la educación media superior.

El Sistema CONALEP está enfocado a la prestación de servicios educativos a nivel bachillerato con un enfoque de formación técnica-tecnológica, esta propuesta académica busca dar una mayor cobertura de servicios educativos a los jóvenes que se encuentran en edad de cursar los estudios a nivel medio superior. Es importante señalar la aportación del SNB al cumplimiento de las metas nacionales que buscan ampliar la cobertura en el nivel medio superior, a la vez que establece criterios de calidad en la formación, tanto de los profesores, como de los alumnos.

Si bien existe una alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial en Educación, no se presentó evidencia con la cual se puedan documentar acciones concretas mediante las cuales se genere una sinergia con otras instituciones educativas o programas federales que busquen consolidar el impacto de la formación técnico profesional del CONALEP en la región.

El Colegio no cuenta con una estrategia de ampliación de la cobertura de servicios educativos a nivel medio superior; la información existente no permitió identificar recursos o acciones a través de las cuales se genere complementariedad en el propósito de CONALEP SLP en materia de desarrollo y consolidación del bachillerato tecnológico en la entidad.

Recomendación: Es necesario generar vínculos con otras instituciones académicas tanto a nivel medio superior como superior para consolidar el modelo de formación técnica identificando con precisión su población objetivo, de igual forma es importante definir una estrategia clara de la cual deriven actividades adecuadas que permitan ampliar la cobertura y calidad de los servicios educativos del nivel medio superior técnico y tecnológico.

III.3. Gestión

9. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

El Colegio cuenta con los Manuales de Procedimientos que definen cuales son los procesos clave en la gestión de los recursos del Fondo en la entidad federativa; en éstos se identificaron nueve procesos que el CONALEP SLP implementa, de los cuales seis corresponden directamente al proceso de gestión del Fondo en los términos del Modelo General de Procesos establecido por CONEVAL.

Adicionalmente, el Sistema CONALEP a nivel nacional cuenta con un modelo genérico de procedimientos detallado en el *Mapa de Procesos del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad* y el *Mapa de Procesos del Ámbito CONALEP*, éstos sirven como base nivel nacional para la implementación e identificación de los procesos clave del Colegio en sus estructuras estatales.

No.	Proceso	Objeto	Etapa
1	Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual.	Establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual (Presupuesto).	Asignación
2	Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado.	Dar trámite con oportunidad los recursos del FAETA del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo a su calendarización ante las instancias correspondientes.	Gestión
3	Ejercicio del gasto y su registro contable presupuestal.	Seguimiento al Programa Operativo Anual (POA) Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal.	
4	Coordinación y Seguimiento de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de alumnos.	Establecer los mecanismos de gestión para coordinar y dar seguimiento a la admisión, inscripción y reinscripción de alumnos, mediante la aplicación de la normatividad en materia de Servicios Escolares para cumplir con los objetivos de calidad.	
5	Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Académico de los Alumnos.	Establecer los mecanismos de gestión para detectar y atender los problemas de aprovechamiento académico y disciplinario de los alumnos durante su trayectoria escolar.	

No.	Proceso	Objeto	Etapas
6	Vinculación.	Establecer los lineamientos para fortalecer la vinculación con los sectores productivo, público, educativo y social con el objeto de mantener la pertinencia de la Oferta Educativa; también se busca impulsar apoyos que beneficien la infraestructura y equipamiento de los planteles y concretar acciones en beneficio de los alumnos.	
7	Coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa.	Autorizar la estructura educativa de cada uno de los cinco planteles de la entidad.	
8	Coordinación del proceso de evaluación integral del desempeño por competencias.	Coordinar los mecanismos para la aplicación de la evaluación del desempeño de los Trabajadores Académicos.	Seguimiento
9	Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.	Coordinar los mecanismos para la aplicación y evaluación de los Programas de Estudio para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.	

Fuente: Manuales de Procedimientos CONALEP SLP.

10. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).	✓
b) Están apegadas a un documento normativo.	✓
c) Son conocidos por las dependencias responsables.	✓
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.	X

Si Nivel 3

El documento guía para el ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad es el POA 2017; sin embargo, los procesos de gestión y de distribución de los recursos provenientes del FAETA en la entidad federativa se encuentran documentados en el *Manual de Procedimientos de la Dirección General del CONALEP SLP*. En éste se detallan los pasos para la planeación, programación y presupuesto de corto plazo del Colegio; mediante del ejercicio de planeación se elabora una proyección de los recursos, éste se realiza tomado como base en el comportamiento financiero de los capítulos y partidas de los últimos años y conforme a los *Lineamientos para la formulación de Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 del Estado de San Luis Potosí*.

Durante la integración del presupuesto del Colegio y su posterior distribución y ejercicio se identifican tres fuentes de financiamiento siendo la principal las aportaciones del Ramo 33 a través FAETA, seguido de los Ingresos Propios estimados, producto del catálogo de cuotas establecidas en cada uno de los cinco planteles de la entidad, y por último, existen aportaciones por parte del Estado con las que se cubren necesidades en materia de servicios personales, con éste se realiza el pago de las Horas – Semana – Mes (HSM) de las plazas que se encuentran al 50% solventando así requerimientos contraídos por el gobierno estatal durante el proceso de descentralización.

En el procedimiento denominado “Planeación del Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos” se establece la ruta que deben seguir las autoridades de los planteles educativos del CONALEP SLP en conjunto con la Dirección General en la integración de sus demandas particulares de insumos, siempre bajo la limitante del monto asignado a recursos materiales y gasto de operación dada la carga presupuestal asignada al Capítulo 1000.

11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Criterio	Sí o No
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

Sí

Nivel 4

El 21 de enero del 2019 se publicó el *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, en este documento se incluye la calendarización de las ministraciones de los recursos del FAETA para las entidades federativas.

EL CONALEP SLP cuenta con el procedimiento denominado: “De trámite de recursos financieros del presupuesto autorizado”, en su ejercicio se busca dar trámite oportuno a la ministración de los recursos del Fondo para su distribución en la entidad federativa, especialmente los destinados al cumplimiento de los irreductibles de servicios personales.

12. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

Si Nivel 4

El CONALEP SLP cuenta con mecanismos mediante los cuales documenta el seguimiento de los recursos del Fondo, tanto a nivel Dirección General como en los cinco planteles; el Colegio reportó el procedimiento denominado de “Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado” y el relativo al “Ejercicio del Gasto y su registro contable presupuestal” ambos se encuentran en el *Manual de Procedimientos de la Dirección General*. A través de estos es posible conocer de manera precisa, tanto el estado de los movimientos presupuestales del Fondo, como el procedimiento para el registro de los movimientos tomando en consideración el momento contable de los mismos, cabe señalar que éstos estados financieros se presentan a la Junta de Gobierno del Colegio.

De manera adicional y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LGCG, que en sus artículos 16, 17, 18 y 19 establecen la necesidad de contar con un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, delimitado y específico en las operaciones presupuestarias, mismo que suele ser un software de gestión gubernamental. Adicionalmente, es importante señalar que el CONALEP SLP da un seguimiento de las aportaciones federales del FAETA siguiendo los requerimientos establecidos en el artículo 85 de la LFPRH.

El CONALEP SLP cuenta con el *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Acumulado) 2017* mismo que identifica, con base en la Clasificación por Objeto de Gasto, la partida y el capítulo de las asignaciones provenientes de los recursos del FAETA.

13. La instancia ejecutora del Subfondo FAETA-Educación Tecnológica ha realizado acciones para adecuar los programas educativos a los “Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior”.

No procede valoración cuantitativa.

13.1. En la respuesta se debe describir y analizar las acciones realizadas para llevar a cabo los ajustes a los programas de estudio del ejercicio fiscal correspondiente.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de organización y procedimientos, y/o sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el ajuste o actualización de los programas educativos de Educación Media Superior de la entidad federativa.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9 y 10.

14. ¿Los planteles del Conalep SLP cumplen con los requisitos del Sistema Nacional de Educación Media Superior (SNEMS)? En el caso de los planteles que todavía no cumplen con esos requisitos, ¿qué acciones se están realizando para lograrlo?

No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se deben proporcionar la base de datos del universo de planteles a cargo del Conalep SLP, especificando nombre, municipio, clave del plantel y si cumplen o no con los requisitos del SNEMS; de ser posible, señalar en qué grado cumplen dichos requisitos.

Además, se deben indicar las acciones que se llevaron a cabo en el ejercicio fiscal que se está evaluando, para acondicionar/remodelar/reconstruir los planteles que no cumplieran con los requisitos señalados, y la cobertura total alcanzada al 31 de diciembre de ese año.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11 y 12.

15. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica en la entidad federativa?

Los recursos del FAETA se utilizan principalmente para cubrir las necesidades del Colegio en materia de servicios personales, por lo que suele trabajar con el equipo e insumos existentes en el ejercicio fiscal anterior, los retos que el CONALEP SLP identifica en la gestión de los recursos del FAETA se centran principalmente en el fortalecimiento de la eficiencia terminal de los servicios educativos que proporciona; de igual manera, se busca fortalecer el sostenimiento y mejorar la calidad tanto de su personal docente, como de sus insumos. De tal manera, se identificaron cinco puntos considerados como retos para fortalecer la efectividad estratégica del Colegio:

- Disminución del abandono escolar.
- Reducción del índice de reprobación.
- Ingreso y permanencia de los planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).
- Profesionalización del personal docente y directivo.
- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de los planteles.

Los dos primeros puntos están vinculados a condiciones un tanto subjetivas, en relación al ingreso y permanencia de los alumnos, así como en la eficiencia terminal del Colegio de manera global y en los cinco planteles en la entidad de manera particular; en el documento Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018 se identifica, a nivel nacional, la -asignación forzosa al colegio- como uno de los factores más importantes que inciden en el desempeño de los dos indicadores estratégico importantes del Colegio: la eficiencia terminal y el índice de reprobación. Los tres últimos puntos identificados están directamente vinculados al ejercicio eficiente de recursos en puntos estratégicos como es la medición de la calidad docente, el estado de la infraestructura y modernización acorde al cambio tecnológico del equipamiento en los planteles y, de manera global, el acceso, permanencia y avance de los planteles del Sistema CONALEP SLP en el SNB.

Uno de los retos más importantes es el de la revisión del Convenio de Descentralización firmado en 1999, de manera que se actualice a los nuevos escenarios del Colegio en el estado, permitiendo, sobre todo, la conciliación de la nómina federalizada respecto del aumento natural de la demanda de servicios de educación tecnológica en la entidad.

Recomendación: Plasmar una estrategia de atención de cada uno de los retos vinculada a la realización del diagnóstico en materia de recursos humanos y materiales, sin este elemento el alcance de las acciones del Colegio serán limitadas, al estar definidas por las necesidades presupuestales inerciales contenidas en el POA.

III.4. Generación de información y rendición de cuentas

16. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación.

Criterio	Si o No
a) Información de la plantilla del personal.	✓
b) Información de infraestructura educativa.	✓
c) Información sobre la matrícula potencial.	✓
d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otro.	✓

Sí

Nivel 4.

En la entidad federativa se recopila información estadística de todos los niveles educativos mediante la captura de la información del Formato 911, mismo que se usa para alimentar al Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) que se encuentra a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPYEE) de la SEP.

Los planteles del CONALEP SLP recopilan esta información y la cargan en el portal del Sistema vía Internet, que tiene por objeto desarrollar instrumentos que se adapten a los programas educativos ofrecidos por los subsistemas de educación media superior de manera que puedan obtener información estadística más precisa para sus procesos de planeación estratégica.

Información sobre la plantilla del personal

A través del sistema vía internet, el CONALEP SLP captura al inicio del curso la información correspondiente al personal en cada uno de los cinco planteles, educativos entre los que se encuentran: personal administrativo, Directivos con o sin grupo, docentes, docentes en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, así como los auxiliares de servicios.

La información del personal docente, auxiliar y directivo que se ingresa con el Formato 911, y se clasifica por hombres, mujeres, si poseen algún tipo de discapacidad o si son hablantes de alguna lengua indígena, en particular sobre el personal docente se captura información sobre su nivel máximo de estudios, el campo de formación, así como el grupo etario al que pertenece.

Infraestructura Educativa

El Formato 911 también recopila datos sobre la infraestructura y el equipamiento de las escuelas, mediante la información de éste el Colegio informa sobre el número y las condiciones de las aulas, los laboratorios, los talleres y la biblioteca, así como las condiciones en las que se encuentran; además de si falta material o mobiliario, si se encuentran en construcción, también se reporta el material predominante de éstas. Con esta información es posible establecer un diagnóstico a través del cual el CONALEP puede definir estrategias de atención y priorizar la inversión.

Matrícula Potencial

Para la identificación de la matrícula potencial, el CONALEP SLP utiliza los datos estadísticos obtenidos del SIGED de educación secundaria, con éstos se identifican tres tipos de población que puede ser absorbida por el Sistema CONALEP:

- La población potencial es toda aquella que se encuentra en un rango de edad entre los 15 y 17 años, con secundaria terminada, y que residen en las localidades en las que se encuentra alguno de los planteles del Colegio.
- La población objetivo consiste en los alumnos regulares que cursan el tercer año de secundaria en escuelas que se ubican en la localidad en la que existe un plantel del Colegio, se incluye información sobre las localidades inmediatas.
- La población atendida consiste en los alumnos inscritos en alguno de los planteles del CONALEP SLP en un ciclo escolar determinado, esta información se obtiene directamente de los resultados del Formato 911.

Indicadores educativos

Los indicadores educativos los elabora el CONALEP SLP y se presentan cada trimestre a la Junta Directiva, de manera que se pueda analizar el movimiento de los mismos, entre éstos destaca: la distribución de la matrícula por género y por carrera, el porcentaje de aprobación, el abandono escolar, porcentaje de transición del primero al segundo semestre, equidad, y el acceso a las becas educativas.

Recomendación: Sistematizar en un solo documento en formato de anuario estadístico, la información que se puede recabar mediante el llenado de los Formatos 911, de manera que sirva de insumo como material diagnóstico de primera mano, mismo que permita elaborar proyecciones sobre las necesidades del CONALEP SLP.

17. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterio	Sí o No
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	✓
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía RFT), es decir, con detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultado.	✓
c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía RFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	✓
d) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	✓

Sí

Nivel 4

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 de la LFPRH, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán reportar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos federales transferidos mediante aportaciones, convenios y subsidios, en la aplicación informática RFT desarrollada y administrada por la SHCP para llevar a cabo los reportes referidos, de manera trimestral, sobre los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Respecto del FAETA Educación Tecnológica se debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores. La información trimestral de estos módulos es presentada por las instancias normativas y ejecutoras del Fondo en la entidad, en este caso el CONALEP SLP. Para el Ejercicio Fiscal 2019, dicha información se registró en el RFT de forma oportuna.

A partir de la *Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos* y la *Guía rápida para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado* se identificó que los informes, trimestrales y definitivo, a nivel financiero se enviaron con las características de homogeneidad correspondientes, ya que permiten identificar los 6 momentos contables con el avance parcial y acumulado, e incluyen la partida y el tipo de gasto.

En cuanto a los informes de indicadores trimestrales y final, se puede apreciar el nivel al que aporta el indicador según la MIR, la identificación del indicador (nombre, unidad, frecuencia y dimensión de medición) y la meta y avance del período.

Los reportes presentados tanto por la instancia normativa como por las ejecutoras sobre las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica cumplen con lo señalado en la Guía y, acorde con la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en los clasificadores presupuestarios.

Característica.	Avance Financiero.	Indicadores.
Homogénea.	El informe financiero del FAETA en cumple con la característica de la homogeneidad dado que se reportan los seis momentos contables del gasto; identifica el tipo de gasto y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año.	Cumple por que se incluyen la meta planteada, la alcanzada, y en su caso las justificaciones de la variación.
Desagregada.	Los informes trimestrales y el anual cumplen con este criterio, ya que cuentan con el detalle suficiente a través del cual se permite constatar el ejercicio, destino, y resultados de los recursos y se encuentra desagregada por programa presupuestario y a nivel de partida de gasto genérico.	Los indicadores que reportó la instancia encargada del FAETA en la entidad cuentan con los criterios definidos mediante los cuales se puede identificar el tipo de indicador (estratégico o gestión), método de cálculo, periodo, meta, planteada, meta alcanzada y justificación de variaciones.
Completa.	Cumple al registrar todos los recursos que fueron ministrados por la federación, por programa y a nivel de partida genérica.	Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar.
Congruente.	La información reportada por la instancia responsable del FAETA fue congruente, debido a que registra los montos ejercidos y estos coinciden con los recursos ministrados por la SHCP. No se presentan duplicidades en el reporte de información. Permite verificar que los recursos totales del Fondo concordaran.	Las metas reportadas dentro del RFT (programadas y alcanzadas) coinciden con el método de cálculo establecido para el indicador de la MIR del Fondo. Además, se presentó la congruencia referente a la frecuencia o periodicidad del indicador que se muestra en la MIR.
Actualizada.	De conformidad con el artículo 78 de la LCF de la información financiera es reportada mediante el RFT dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.	En cuanto a los indicadores reportados por la SEGE a ésta le corresponde el informe de dos indicadores propósito, tres de componentes y tres de actividad anualmente vinculados a la educación media superior.

18. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP?

La instancia encargada del Fondo no presentó evidencia de algún procedimiento a través del cual se valide la información que se carga para los reportes del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP, mismos que deben realizarse para informar sobre el avance financiero del ejercicio de los recursos del FAETA en su componente de Educación Tecnológica en la entidad.

19. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Criterio	Sí o No
a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	✓
a) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	✓
b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	✓
c) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	✓

Sí

Nivel 4

El CONALEP SLP cuenta con una unidad en materia de transparencia y acceso a la información pública cuyas oficinas se encuentran en la calle Mariano Arista #726, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250 en la ciudad de San Luis Potosí, en ésta se puede hacer cualquier tipo de solicitud.

Adicionalmente, existe el sitio web que funciona como Modulo de Transparencia y Acceso a la Información propio, habilitado para reportar datos y documentos vinculados a la acción programática y presupuestal y, documentos administrativos de interés para el cumplimiento de las obligaciones y fines del Colegio en la entidad, en el portal se reportan las obligaciones definidas en los artículos 18, 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis.

En este sitio se encuentra la información, por ejemplo del monitoreo del desempeño, Contratos para la prestación de servicios, Información sobre Ejecución de Obras e Información de Ingresos y Egresos entre otras, y se puede consultar directamente en la liga http://www.conalepslp.edu.mx/accesoalainf_2016.aspx# accediendo a los submenús que contienen la información deseada, la última actualización del sitio es de diciembre de 2016.

De igual manera, en el Manual de Organización del CONALEP SLP se define las responsabilidades internas de las unidades del Colegio en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, en el Manual de Procedimientos del Colegio se cuenta con un proceso denominado “Solicitud de acceso a la información” en el que se

estipulan los pasos y responsables para la pronta respuesta de las solicitudes ciudadanas de información en la materia.

Así mismo, se puede acceder al portal de transparencia del gobierno del Estado de San Luis Potosí en el sitio <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/> mediante el cual se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para un mejor manejo del contenido y de los micrositos se cuenta con una guía para solicitar información misma que se puede descargar en <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/Archivos/DocGuia/Manual%20de%20usuario%20INFOMEX.pdf>.

Un punto importante a señalar es la incorporación en el sitio web de transparencia del CONALEP SLP, de los documentos de las evaluaciones realizadas el FAETA de manera particular, gracias a esto es posible para la ciudadanía advertir la fuente de financiamiento principal del Colegio y observar la ruta de evaluación y mejora de los procesos, actividades y documentos normativos útiles al conocimiento de cómo opera esta fuente de financiamiento.

En cuestión de participación ciudadana el CONALEP SLP cuenta, dentro del Programa de Becas, con Comités de Contraloría Social en cada uno de los cinco planteles del Colegio en la entidad, ello con el objeto de vigilar la asignación de este subsidio a los alumnos, también se cuenta con el Fondo para Fortalecer la Autonomía de la Gestión en Planteles de Educación Media Superior, espacio de gestión autónoma en el que participan los académicos así como el personal administrativo de cada plantel.

Recomendación: Para una mayor transparencia y precisión en la presentación de la información del uso y destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica en la entidad federativa es importante que, tanto la dependencia normativa, como la ejecutora del Fondo desarrollen un portal en el que se cargue la información sustancial del Fondo, colocando documentos con información normativa como de gestión.

Asimismo, para establecer una mejor interacción del ciudadano con la información del FAETA es importante seguir los requerimientos técnicos de carga de información de los registros administrativos de manera que éstos cumplan con los criterios de calidad de información en formato de gobierno abierto.

III.5. Orientación y medición de resultados

20. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

criterio	Si o No
a) Indicadores de la MIR federal	✓
b) Indicadores estatales.	X
c) Evaluaciones.	✓
d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica.	X

El Colegio no cuenta con una MIR estatal para dar seguimiento al Fondo en la entidad, por lo que el movimiento de los indicadores señalados por la MIR federal del FAETA se capturan de manera general por el sistema educativo estatal. La SEGE se encarga de recopilar la información relativa al sector educativo en la entidad y lo reporta de manera anual en el *Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Estatal, 2019*.

MIR federal del FAETA (Enseñanza Tecnológica) 2019	
Indicador.	Medio de documentación.
Fin	
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Indicador a nivel estratégico, se reporta de manera anual con el Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).
Propósito	
Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Indicador a nivel estratégico, se reporta de manera anual con el Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.

Fuente: MIR federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019.

Indicadores estatales.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		
Eje Rector 1: San Luis Próspero.		
Objetivo A: Disminuir el Rezago Educativo.		
Estrategia A.2 Fortalecer la autonomía de la gestión escolar para impulsar la planeación, la mejora educativa y los procesos de evaluación del desempeño.		
No.	Indicador	Medio de documentación
1	Absorción de educación media superior.	Información capturada por la SEGE mediante el SIGED y el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) adicionalmente se reporta en el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017.
2	Cobertura de educación media superior.	
3	Abandono escolar en Media Superior.	
4	Eficiencia Terminal de Educación Media Superior.	

Fuente: Elaboración propia con base en el *Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2019 de San Luis Potosí*.

Los indicadores estatales que se reportan de manera general por la dependencia cabeza de sector en la entidad, en este caso la SEGE, no permiten identificar el impacto particular que el ejercicio de los recursos del Fondo, a través del CONALEP SLP, tiene sobre el conjunto de indicadores relativos a la educación media superior, por lo que es importante que se trabaje en la integración de indicadores propios, vinculados a aquellos de la MIR federal del FAETA, de manera que sea posible aislar y analizar el impacto que esta modalidad educativa tiene en el esquema general de la educación media superior.

Recomendación: Integrar esquemas de planeación con base a la MML de manera que se puede integrar una MIR estatal del CONALEP ligada a la del FAETA a nivel federal, de manera que sea posible identificar el movimiento de las variables vinculado directamente al ejercicio de los recursos del Fondo dentro del CONALEP SLP.

21. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

El indicador guía a nivel fin de la MIR federal del FAETA busca medir el Índice de Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB) de los planteles educativos del CONALEP, de igual forma el primero componente de la MIR mide el porcentaje de planteles del CONALEP inscritos en el SNB; durante la evaluación al subfondo para el Ejercicio Fiscal 2019 los cinco planteles del Colegio están inscritos en el SNB, en una distribución que se detalla a continuación:

CONALEP 043. Ing. Manuel Moreno Torres, Nivel II
CONALEP 044. Ciudad Valles, Nivel III
CONALEP 094. Matehuala, Nivel II
CONALEP 173. Villa de Reyes, Nivel III
CONALEP 205. San Luis Potosí, Nivel II

Según la guía de indicadores del CONEVAL, el índice de Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB) es uno que mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al SNB, respecto de la matrícula total de los alumnos inscritos en la educación media superior.

El CONALEP SLP reportó una matrícula de 5,729 alumnos para el ciclo escolar 2018-2019, y una cobertura del indicador del 100% ya que los cinco planteles del Colegio se encuentran dentro del SNB; las acciones que se realizaron para la inscripción y permanencia de cada uno de los planteles del CONALEP SLP en el periodo, y de las cuales se presentó evidencia, han favorecido la formación de sus alumnos dentro del esquema de bachillerato de calidad.

Para el nivel del propósito el indicador es el Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP SLP.

22. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

En relación a los hallazgos señalados en la Evaluación de Desempeño que se realizó al Fondo en el Ejercicio Fiscal 2018 la dependencia ejecutora del Fondo no presentó como evidencia la Posición Institucional del CONALEP SLP a través de la cual se pueda identificar cuáles fueron los ASM que se atendieron ni minutas de trabajo a través de las cuales quede constancia de la implementación de mejoras tanto a los procesos como a los documentos normativos del Colegio producto de la evaluación de desempeño citada.

En la Evaluación de Desempeño realizada al FAETA Educación Tecnológica en el estado para el Ejercicio Fiscal 2018 se señaló de manera general: “las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos de las aportaciones recibidas a través del FAETA Educación Tecnológica; sin embargo, los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 95% de los recursos son ejercidos para solventar las necesidades en materia de servicios personales.

23. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Criterio	Si o No
a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de ellos docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.	✓
b) Los instrumentos son rigurosos.	✓
c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	✓
d) Los resultados que arroja son representativos.	✓

Si Nivel 4

A partir de la emisión del *Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*, el 26 de septiembre de 2008 se formalizó el inicio de la Reforma Integral a la Educación Media Superior (RIEMS) y se constituyó el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) que buscó transformar este nivel educativo mediante la transformación y certificación, tanto de sus estructuras curriculares, como de las características de ingreso y permanencia de los docentes que forman parte de las escuelas que se certifican en alguno de los niveles del SNB.

Para el caso de San Luis Potosí los cinco planteles del CONALEP se encuentran inscritos en el SNB y han sido evaluados de manera continua por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), por lo cual es posible certificar la calidad tanto de infraestructura educativa, calidad y pertinencia curricular como del perfil y habilidades de los docentes.

Los rubros que evalúa el COPEEMS son:

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- Docentes que deben reunir las competencias previstas por la RIEMS.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias.

Por ello, se cuenta con normativa para el acceso y permanencia de los planteles del CONALEP SLP identificable en el *Manual para evaluar planteles para el ingreso o la permanencia en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior* (PC-SINEMS) mismo que señala las características que cada plantel debe presentar al momento de la evaluación para acceder o permanecer en el SNB, mediante de estos ejercicios es posible obtener un indicador proxy sobre el uso de los recursos del Fondo.

En respuesta a las políticas nacionales en materia educativa y bajo la premisa de propiciar la mejora continua de los procesos educativos, el Colegio ha trabajado para cumplir los preceptos de la RIEMS por medio de la permanencia y el avance en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS), en ese contexto, el 100% de los Planteles del Colegio son miembros del Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior con base en el cumplimiento de normas para evaluación, acreditación, certificación y titulación, para el personal docente, para el funcionamiento del cuerpo colegiado, actualización de programas y planes de estudio e infraestructura entre otros

Las seis unidades administrativas del Colegio cuentan con una certificación del Sistema Corporativo De gestión de Calidad (SCGC) y cuentan con la *Certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación 2015-2018* (AENOR) en sistemas de gestión de calidad que en CONALEP SLP se enfocan en la gestión de los recursos materiales, financieros y de información para la prestación de servicios administrativos en cada uno de los cinco planteles.

Se cuentan con normas para evaluación, acreditación, certificación y titulación, para el personal docente, para el correcto funcionamiento del cuerpo colegiado, actualización de programas y planes de estudio, entre estas modalidades de evaluación destacan el:

- Programa de Fortalecimiento de Competencias Docentes.
- Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS).
- Programa de Certificación Docente en Educación Media Superior (CERTIDEMS).

24. ¿Cuáles son los resultados de la eficiencia terminal por programa educativo y plantel? ¿Existe algún seguimiento a los educandos que concluyeron esos programas?

No procede valoración cuantitativa.

24.1. En la respuesta se debe describir y analizar los indicadores de la MIR o adicionales que tienen relación con la eficiencia terminal por programa educativo y por plantel, proporcionando las bases de datos que soporten la información reportada. En caso necesario, el evaluador podrá proponer nuevos indicadores o modificaciones a estos. Además, se deberán considerar las acciones que la instancia ejecutora realiza para dar seguimiento a los educandos.

24.2. Las fuentes mínimas de información que se deben utilizar son la MIR (Federal y/o Estatal), informes de labores y de rendición de cuentas, encuestas de entrada y salida de los educandos, documentos de trabajo y programáticos, entre otros.

24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 21, 23 y 25.

25. ¿La instancia ejecutora del Subfondo FAETA-Educación Tecnológica cuenta con mecanismos para determinar si las competencias adquiridas por los educandos en los programas “Semillero”, “Escuela empresa”, “Formación dual” y otros similares, son pertinentes y suficientes para desarrollar el trabajo que se les encomiende en sus prácticas?

El CONALEP SLP no presentó evidencia de la existencia de mecanismos para determinar si las competencias adquiridas por los educandos en los programas “Semillero”, “Escuela empresa”, “Formación dual” y otros similares, son pertinentes y suficientes para desarrollar el trabajo que se les encomiende en sus prácticas.

II. Conclusiones

IV.1. General

IV.2. Recomendaciones

III. Glosario de siglas y acrónimos

SIGLAS

CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, en el que se realiza el reporte de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores y, en su caso, Evaluación.
RFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos –antes Sistema de Formato Único (SFU)–

GLOSARIO

Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas Prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Formato 911	Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar
Guía Sistema de la SHCP	Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicadores de Resultados	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
Recomendaciones- Unidad Coordinadora de la Evaluación	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora. Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.
Sistema de la SHCP	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

IV. Anexos numéricos

Anexo 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa

V. Anexos alfabéticos

Anexo A: Plan Estatal del Estado de San Luis Potosí